La Corte tira el plan B y crecen los reproches del gobierno

No se podrá aplicar en elecciones de 2023 y 2024; Adán Augusto advierte que habrá plan C en las urnas DANIELA WACHAUF. ANTONIO LÓPEZ Y ENRIQUE GÓMEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

La Suprema Corte de Justicia de la Nación invalidó la primera

rosas violaciones en el proceso y las reformas aprobadas en la legislativo para su aprobación. llamada "noche negra" corre-Con esta decisión, las reformas rán la misma suerte. a la Ley General de Comunicación Social y la Ley General de ción, Adán Augusto López, acu-Responsabilidades Adminis- só a los ministros de pasar por trativas no podrán aplicarse para las elecciones locales de Coa-crática" y adelantó: "No hay de huila y Estado de México, ni pa- otra, plan C en las urnas". ra la presidencial de 2024.

parte del plan B electoral del que la Corte dio muestras de inpresidente Andrés Manuel Ló- dependencia y consideraron pez Obrador, al señalar nume- que la segunda parte del plan B

El secretario de Goberna-

Lideres de Morena califica-Constitucionalistas opinaron ron el fallo como un atentado a

Suprema Corte invalida la primera parte del plan B

Proyecto del Presidente tuvo numerosas violaciones en el proceso legislativo; se anula la posibilidad de aplicarlo en próximas elecciones

DANIELA WACHAUF

-nacion@eluniversal.com.mx

Sin entrar al fondo, con nueve votos a favor y dos en contra, el pleticia de la Nación (SCJN) invalidó dencial en 2024. la primera parte del plan B elecnuel López Obrador, por nume-

posibilidad de que se aplique en Dayán participar en la discusión las elecciones locales del Estado sobre la validez del plan B. no de la Suprema Corte de Jus- de México, Coahuila o la presi-

rosas violaciones en el proceso le-tivo Federal pretendía impedir al gislativo, con lo que se anula la ministro ponente Alberto Pérez

Al iniciar la sesión, el ministro Pérez Dayán presentó el proyecto Previo a la discusión, la Corte, yenfatizó que existe violación a los toral del presidente Andrés Ma- por unanimidad, desechó el in- artículos 71 y 72 de la Constitución cidente de recusación con el que porque la reforma combatida se la Consejería Jurídica del Ejecu- aprobó sin observar las reglas del



procedimiento legislativo.

Debido a que la iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leves generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas, publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, no es la misma que se presentó para su aprobación en la sesión del 6 de diciembre de 2022.

Pese a que los ministros tuvieron diferencias en algunos temas, la mayoría estuvo de acuerdo en que existieron graves violaciones al procedimiento legislativo, va que los diputados de oposición no conocían las iniciativas que se estaban votando.

Esto, derivado de la acción de inconstitucionalidad promovida ante la SCJN por PRD, PAN, PRI, MC, así como diputados y senadores contra las leyes generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas.

Los nueve ministros que votaron a favor del proyecto fueron: Alberto Pérez Dayán, Margarita Ríos Farjat, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Luis María Aguilar Morales, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Jorge Pardo Rebolledo, Javier Laynez Potisek y la ministra presidenta, Norma Lucía Piña Hernández

En contra del proyecto votaron

Mossa v Loretta Ortiz Ahlf.

En su intervención, la ministra presidenta, Piña Hernández, coincidió con el sentido del proto impugnado fue emitido sin observar algunas reglas constitucionales y legales del proceso democial invalidante, a saber, se emitió sin que todas las fuerzas políticas tuvieran conocimiento de la iniciativa que iba a votarse.

Además, no tuvieron tiempo para examinar previo a la deliberación derivado de que se dispensaron los trámites sin justificar la urgencia de esa medida.

Es criterio mayoritario de este Alto Tribunal que la justificación de la dispensa del trámite legislativo para asuntos de obvia y urgente resolución exige una motivación expresa y suficiente, por

dispense el trámite sin exponer se conoce o que no se conoció con las razones que objetivamente lo la antelación adecuada, prácticajustifiquen", subrayó.

ra Carrancá también coincidió de toda la información, procesarcon la propuesta ya que se deja- la, analizarla y podertener un poron de observar numerosas for- sicionamiento", remarcó. malidades procedimentales: "Es evidente que el proceso que se si-ró que la Suprema Corte está para guió en la Cámara de Diputados servir a la sociedad haciendo para aprobar el decreto impugna- cumplir la Constitución y las le-

las ministras Yasmín Esquivel liberación democrática y esa razón es suficiente para apoyar el sentido de la propuesta.

"Aunque, reitero... coincido con la existencia de otros vicios, yecto, pues advirtió que el decre- como la falta de justificación de la urgencia en la dispensa de los trámites", expuso.

El ministro Aguilar Morales se crático que dan lugar a un poten- pronunció por declarar la invalidez total del decreto impugnado porque se cuentan acreditadas múltiples irregularidades al procedimiento legislativo.

El expresidente de la SCJN Zaldívar Lelo de Larrea refirió que hubo graves violaciones en el procedimiento en la discusión del plan B electoral.

Destacó que se privó a los diputados, a todos, pero principalmente a los de grupos minoritarios de participar en un debate en condiciones de igualdad y libertad: "No se puede alegar sobre lo que no basta que una mayoría una propuesta legislativa que no mente fácticamente, es imposi-El ministro González Alcánta- ble que hayan podido allegarse

La ministra Ríos-Farjat asevedo anula la posibilidad de la de- yes que de ella emanen. •

EN CONTRA:





YASMÍN ESQUIVEL MOSSA Ministra

"No sólo estov en contra de la invalidez del procedimiento legislativo que se propone, sino en contra de la falta de estudio de los demás temas planteados"





LORETTA ORTIZ AHLF

'Respecto a la supuesta transgresión al principio de deliberación democrática por un cúmulo de irregularidades, difiero de la propuesta"



A FAVOR:









NORMA LUCIA PIÑA HERNÁNDEZ

Ministra presidenta de la SCJN

Estoy con el sentido del proyecto... Uno de los principios es que las decisiones se toman mediante procedimientos democráticos"

MARGARITA RÍOS FARJAT

Ministra

"Nuestras decisiones gustarán a algunos y disgustarán a otros, celebro que eso sea posible porque da cuenta del fortalecido pluralismo de nuestra nación"









JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ Ministro

"Es evidente que el proceso que se siguió en la Cámara de Diputados para aprobar el decreto impugnado anula la posibilidad de deliberar"

ALFREDO GUTIÉRREZ **ORTIZ MENA**

Ministro

"Los diputados no tuvieron plazo alguno para familiarizarse con el contenido de lo propuesto, ni menos para formarse una opinión"







JAVIER LAYNEZ POTISEK Ministro

"Estamos hablando de 6 ordenamientos jurídicos y 510 artículos que se estaban conociendo... Resulta evidente que los legisladores no conozcan el contenido"





ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA

Ministro expresidente de la SCJN

"Me parece que se privó a los diputados, a todos, de participar en un debate en condiciones de igualdad y libertad"



Ministro

JORGE PARDO REBOLLEDO

"Comparto el sentido y

el alcance del provecto.

pero no todas sus

consideraciones. No

estimo que todas las

violaciones tengan un

potencial invalidante"







ALBERTO PÉREZ DAYÁN Ministro ponente

"Los ordenamientos combatidos son producto de un procedimiento legislativo que no respetó lo dispuesto en la Constitución federal"





LUIS MARÍA AGUILAR MORALES Ministro expresidente de la SCJN

"Estoy de acuerdo con la propuesta de declarar la invalidez total del decreto impugnado, porque hay acreditadas múltiples irregularidades"





El pieno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación desechó el incidente de recusación con el que la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal pretendía impedir al ministro ponente Alberto Pérez Dayán participar en la discusión del plan B.